



D. BORJA RIVERA TENORIO, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID,

CERTIFICO:

Que en la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de agosto de 2024 se adoptó el Acuerdo del siguiente tenor:

PUNTO 5.- Declarar, si procede, desierto, el procedimiento para la adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación urgente y varios criterios de adjudicación, del contrato de "PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID" (SECR/CONT/04/2024).

(...)

"Visto que, en sesión celebrada por la Mesa de Contratación, en fecha 26 de agosto de 2024, se procedió a la apertura de la documentación administrativa y proposición económica y en la que se constata que no se presentan ofertas.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017 y de conformidad con el Decreto de Alcaldía núm. 2234 de delegación de funciones de fecha 27 de junio de 2024, y con CSV:52EAD941-40D6-4FAC-904C B4D979385EE6-1434590,

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO. - Proponer al órgano de contratación ddeclarar desierto el procedimiento para la adjudicación mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, con pluralidad de criterios y tramitación urgente del contrato de "**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID**", en base al artículo 150.3 de la ley 9/2017, LCSP, al no existir ofertas.

SEGUNDO. Proponer al órgano de contratación ordenar el archivo del expediente correspondiente al procedimiento que se declara desierto y la incoación de un nuevo expediente."

Y, para que conste, expido la presente certificación por orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, y a reserva de la aprobación del acta en que se contiene el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a la fecha de firma electrónica.

Vº Bº, EL ALCALDE -

EL OFICIAL MAYOR. -
PD -R.3341, DE 18/10/2023

Fdo.: D. Oscar Lalanne Martínez De la Casa

Fdo.: D. Borja Rivera Tenorio